

El día veinte y tres de Mayo de 1719.

SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Caratos; Mandava, y Mando; que desde luego se cite a Cavallos. Extraordinario, a todos los Cavallos Regidores, Diputados del Común, Dños. Cof. General, y Penonero, p.^a la tarde de hoy de mañana, a las once de ella, en el que se haga todo presente, del Ayuntamiento, p.^a que en su inteligencia se acuerde lo q.^e tenga p.^a combeniente. Y por este acuerdo se provea, y firme de Cof. con Acuerdo, y ordinamen de cho. Alcaide mayor R. E. Heras =

Edo. Diego

Recaud

Antemi

Francisco

En la Noble Ciudad de Cartagena a diez dias del mes de Julio año de mil Setecientos y sesenta y tres. Yo D. Carlos Reggio Comandante Gen. del Departamento de Marina en esta Ciudad, Gen. del General, de la R. Armada, y Gobernador de lo Politico, y Militar de esta Plaza; Hauerdo visto el anterior Acuerdo tenen do presente lo referido p.^a los señ. Presen. y opores de la R. Chancilleria de Granada

